



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 235-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 24 ABR 2019.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2019-GR-GR- PUNO, se designó a don Percy Huatta Panca, en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes del Gobierno Regional Puno, a partir del 02 de Enero 2019;

Que, por disposición de la Alta Dirección del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha debe concluir la designación señalada anteriormente y encargar a su vez las funciones de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes, al titular de la Dirección Regional;

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21 de la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902** establece lo siguiente:

“Artículo 21.- Atribuciones:

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

a. *Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos,*

b. *Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.*

c. **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”**

El numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don PERCY HUATA PANCA, en el cargo de confianza de DIRECTOR de CIRCULACIÓN TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al titular de la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DON PABLO CESAR TAPIA CATACORA, las funciones de la Dirección de Circulación Terrestre, sin perjuicio de las funciones que desarrolla como Director Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL

